

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 055-2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ NIT. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C	INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA NIT 900.165.714-3 NATIVIDAD GUEVARA MARTÍNEZ 37.931.217 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE TRES (3) AUDITORIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DEL SEMESTRE B DEL AÑO 2025 PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ
PLAZO:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$24.480.000).
SUPERVISOR:	SAMUEL MANCERA RODRIGUEZ, REC 469-2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25000453 DE FECHA 05/SEPTIEMBRE/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25000742 DE FECHA 18/SEPTIEMBRE/2025
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA	10 DE DICIEMBRE 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los nueve (09) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, la señora NATIVIDAD GUEVARA MARTÍNEZ identificada con número de cédula No. 37.931.217 de Barrancabermeja en calidad de Representante Legal de INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA, identificada con NIT No. 900.165.714-3; el Ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito SAMUEL MANCERA RODRIGUEZ en su calidad de SUPERVISOR del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 055-2025, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Que, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato Arrendamiento No. 055-2025, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.
2. Que conforme con lo estipulado en el contrato de Arrendamiento No. 055-2025, el plazo inicial de ejecución es TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2025.
3. Que, conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025 el dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025), tal como consta en la respectiva acta de inicio.
4. Que, el valor de dicho contrato obedece a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$24.480.000.00).
5. Que, el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de SAMUEL MANCERA RODRIGUEZ de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. REC 469-2025 de fecha 18 de septiembre 2025.
6. Que el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se procedió a Finalizar Anticipadamente el Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.
7. Que, el supervisor hace constar que se cumplieron satisfactoriamente todas las obligaciones adquiridas por el contratista dentro del contrato de Arrendamiento No. 055-2025.
8. Que el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se procedió a Finalizar Anticipadamente el Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.
9. Que, por lo anterior se requiere Liquidar el Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, conforme al cumplimiento de lo establecido en dicho negocio jurídico.
10. Que, el Supervisor del contrato de Arrendamiento No. 055-2025 presentó informe de supervisión final y de liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

11. Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.
12. La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato de arrendamiento y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$24.480.000).
13. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de arrendamiento No. 055-2025 por parte del contratista INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

Adicional en Valor	Si ☐	No ☐
Adicional en Plazo	Si ☐	No ☐
Adicional en Valor y Plazo	Si ☐	No ☐
No Aplica	☒	

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en la CLÁUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO, el Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, no se efectuaron desembolsos.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se efectuó la finalización anticipada y por mutuo acuerdo del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respectiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En el presente contrato no se exigieron garantías.

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION		
VALOR DEL CONTRATO	\$24.480.000.00	-0-

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

VALOR NO EJECUTADO	-0-	-0-
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-0-	-0-
VALOR A PAGAR ACTA LIQUIDACIÓN		\$24.480.000.00
TOTAL	\$24.480.00.00	\$24.480.000.00

El instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ cancelará al contratista el valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$24.480.000.00), de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones, por lo cual, una vez cancelado el valor señalado en la presente Acta Liquidación, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que, el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025 a través de SAMUEL MANCERA RODRIGUEZ, Director Escuela de Ciencias del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, Resolución REC -469-2025, del 18 de septiembre de 2025, manifiesta que la señora NATIVIDAD GUEVARA MARTÍNEZ identificada con número de cédula No. 37.931.217 de Barrancabermeja en calidad de Representante Legal de INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA, identificada con NIT No. 900.165.714-3, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que, el contratista presentó para el pago del contrato, los siguientes documentos: paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable y cuenta bancaria.
3. Que, en la presente Acta Liquidación del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, están incluidos todos los valores ejecutados.
4. Que, las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
5. Que, la señora NATIVIDAD GUEVARA MARTÍNEZ, identificada con número de cédula No. 37.931.217 de Barrancabermeja en calidad de Representante Legal de INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA, identificada con NIT No. 900.165.714-3, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

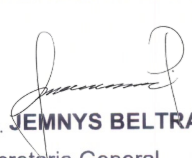
6. Que, no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de Arrendamiento No. 055-2025.
7. Que, el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Arrendamiento No. 055-2025 y de la presente Acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
8. Que, las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
9. Que, se autoriza el pago al contratista de conformidad con el Contrato de Arrendamiento No. 055-2025 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$24.480.000).
10. Que el CONTRATISTA anexó la factura Electrónica No. LF34454 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$24.480.000).

En constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
C.C. 91.427.890 de Barrancabermeja
Rector UNIPAZ


V. B. **SAMUEL MANCERA RODRIGUEZ**
C.C 13.566.950 de Barrancabermeja
Supervisor


NATIVIDAD GUEVARA MARTÍNEZ
C.C. 37.931.217 de Barrancabermeja
Representante Legal
INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA


V. B. **JEMNYS BELTRAN BACCA**
Secretaria General

Proyecto: G. Díaz.